

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Riosucio Caldas

REFERENCIA. PROCESO DE SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA DE LOS CAUSANTES JUAN MANUEL MAFLA LARGO Y MARGARITA DE JESUS BETANCUR TREJOS.
SUBREFERENCIA. PARTICION Y ADJUDICACIÓN.

JAIME DARIO GARTNER RESTREPO, designado partidador dentro de la presente causa mortuoria, mediante auto del 9 de diciembre de 2020, mismo que acepte, de la manera más atenta, le manifiesto:

Que por medio del presente escrito, presente el trabajo de PARTICION Y ADJUDICACION sucesoral, en los siguientes términos.

ANTECEDENTES

1-La señora MAGDALENA DE JESUS MAFLA BETANCUR, mediante apoderado judicial, inició el presente trámite, en su condición de hijo legítimo de los causantes JUAN MANUEL MAFLA LARGO Y MARGARITA DE JESUS BETANCUR TREJOS.

2 -En efecto los causantes JUAN MANUEL MAFLA LARGO Y MARGARITA DE JESUS BETANCUR TREJOS, fallecieron el primero en la ciudad de Manizales el 25 de julio de 2016 y la segunda en Riosucio Caldas el 1 de noviembre de 1958.

3-El causante JUAN MANUEL MAFLA LARGO, al momento de su fallecimiento dejó a su nombre: Un lote de terreno denominado La Moralia, mejorado con café, plátano caña, , casa de habitación con techo de tejas, y ubicado en la fracción de Imurra, en jurisdicción de este municipio y cuyos linderos son los siguientes: ###Por un costado, con propiedad de la señora Rosa Elena Zapata; por el pie con el rio Riosucio, por el otro costado con el camino público que conduce a Imurra y la escuela### Adquirió el causante por compra verificada a los señores ANATILDE, MANUEL ANTONIO Y SUSANA LARGO, mediante escritura pública número 406 del 26 de septiembre de 1955, otorgada en la Notaría Única de este Círculo, debidamente registrada. Con folio de Matricula Inmobiliaria número 115-18620, Ficha catastral número 17-614-00-00-0003-0003-0-00-00-000. **Avaluado catastral \$2.634.000.00**

4- Al proceso de sucesión concurre inicialmente MAGDALENA DE JESUS MAFLA BETANCUR, reconocida como heredera del causante mediante auto interlocutorio 300 del 15 de octubre de 2019 Dentro del mismo auto se requirió a los asignatarios LUCELIA DE JESUS MAFLA BETANCUR , al igual que a MARLENY DE JESUS, JUAN MANUEL, MARIA CECILIA, MISAEI ANTONIO, LUZ MARINA , FRANCISCO JAVIER Y EUCARIS MAFLA LOPEZ, a fin indicaran si aceptan o repudian la herencia conforme lo consagrado en el artículo 1289 del C. civil. (fl. 27).

5- a FOLIO 31 , MEDIANTE INTERLOCUTORIO 398 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2019 mediante modificación del numeral quinto del interlocutorio 300 del 15 de octubre de 2019 se declaró disuelta la sociedad conyugal de los causantes JUAN MANUEL LMAFLA LARGO Y MARGARITA DE JESUS TREJOS

6-A folio 52 los asignatarios MARLENY DE JESUS, JUAN MANUEL, MARIA CECILIA, MISAEL ANTONIO, LUZ MARINA Y FRANCISCO JAVIER, EUCARIS MAFLA LOPEZ; y LUCELIA DE JESUS MAFLA BETANCUR, allegan memorial para manifestar que de mutuo acuerdo aceptan la herencia con beneficio de inventario, siendo reconocidos mediante auto del 8 de febrero de 2021.

7- Se ha adelantado el proceso sucesorio en legal forma. Se admitió la demanda, se ordenó realizar las publicaciones, las que se llevaron a efecto conforme lo ordenado, se fijó fecha para la diligencia de inventarios y avalúos, se realizó la mencionada diligencia.

8- dentro de la diligencia de inventarios y avalúos se relacionó, como único bien herencia, el siguiente:

ACTIVO

PARTIDA UNICA. Un lote de terreno denominado La Moralia, mejorado con café, plátano caña, , casa de habitación con techo de tejas, y ubicado en la fracción de Imurra, en jurisdicción de este municipio y cuyos linderos son los siguientes: ###Por un costado, con propiedad de la señora Rosa Elena Zapata; por el pie con el rio Riosucio, por el otro costado con el camino público que conduce a Imurra y la escuela### Adquirió el causante por compra verificada a los señores ANATILDE, MANUEL ANTONIO Y SUSANA LARGO, mediante escritura pública número 406 del 26 de septiembre de 1955, otorgada en la Notaría Única de este Círculo, debidamente registrada. Con folio de Matricula Inmobiliaria número 115-18620, Ficha catastral número 17-614-00-00-0003-0003-0-00-00-000. **Avaluado catastral \$2.634.000.oo**

TOTAL ACTIVO RELACIONADO.....\$2.634.000.oo

PASIVO

- Finalmente, se indicó que no existía PASIVO.

PARTICION Y ADJUDICACION

Sobre el bien matriculado bajo el número 115-18620 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Riosucio Caldas, denominado La Moralia, .

Suma a distribuir. DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$2.634.000.oo)

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el interlocutorio 398 del 2 de diciembre de 2019 que modifico el numeral quinto del interlocutorio 300 de fecha 15 de octubre de 2019 se asigna para los legitimarios de acuerdo a la siguiente distribución.

Para la heredera **MAGDALENA DE JESUS MAFLA BETANCUR**, cédula de ciudadanía 25.054.687 corresponde por su derecho de su señora madre del valor del inmueble equivalente a la suma de **\$658.500.00**, y por parte de su señor padre la suma de **\$146.333.33**, para un total de **\$804.833.33**. Para pagársela se le adjudica una cuota de igual valor sobre el siguiente bien inmueble Un lote de terreno denominado La Moralia, mejorado con café, plátano caña, , casa de habitación con techo de tejas, y ubicado en la fracción de Imurra, en jurisdicción de este municipio y cuyos linderos son los siguientes: **###**Por un costado, con propiedad de la señora Rosa Elena Zapata; por el pie con el rio Riosucio, por el otro costado con el camino público que conduce a Imurra y la escuela**###** Adquirió el causante por compra verificada a los señores ANATILDE, MANUEL ANTONIO Y SUSANA LARGO, mediante escritura pública número 406 del 26 de septiembre de 1955, otorgada en la Notaría Única de este Círculo, debidamente registrada. Con folio de Matricula Inmobiliaria número 115-18620, Ficha catastral número 17-614-00-00-0003-0003-0-00-00-000

Para la heredera **LUCELIA MAFLA BETANCUR** , cédula de ciudadanía 25.054.692 corresponde por su derecho de su señora madre del valor del inmueble equivalente a a la suma de **\$658.500.00**, y por parte de su señor padre la suma de **\$146.333.33**, para un total de **\$804.833.33**. para pagársela se le adjudica una cuota de igual valor sobre el siguiente bien inmueble Un lote de terreno denominado La Moralia, mejorado con café, plátano caña, , casa de habitación con techo de tejas, y ubicado en la fracción de Imurra, en jurisdicción de este municipio y cuyos linderos son los siguientes: **###**Por un costado, con propiedad de la señora Rosa Elena Zapata; por el pie con el rio Riosucio, por el otro costado con el camino público que conduce a Imurra y la escuela**###** Adquirió el causante por compra verificada a los señores ANATILDE, MANUEL ANTONIO Y SUSANA LARGO, mediante escritura pública número 406 del 26 de septiembre de 1955, otorgada en la Notaría Única de este Círculo, debidamente registrada. Con folio de Matricula Inmobiliaria número 115-18620, Ficha catastral número 17-614-00-00-0003-0003-0-00-00-000

Para el heredero **FRANCISCO JAVIER MAFLA LOPEZ**, cédula 15.922.825, corresponde por su derecho una cuota de novena parte del valor del inmueble equivalente a la suma de **\$146.333.33**, para pagársela se le adjudica una cuota de igual valor sobre el siguiente bien inmueble Un lote de terreno denominado La Moralia, mejorado con café, plátano caña, , casa de habitación con techo de tejas, y ubicado en la fracción de Imurra, en jurisdicción de este municipio y cuyos linderos son los siguientes: **###**Por un costado, con propiedad de la señora Rosa Elena Zapata; por el pie con el rio Riosucio, por el otro costado con el camino público que conduce a Imurra y la escuela**###** Adquirió el causante por compra verificada a los señores ANATILDE, MANUEL ANTONIO Y SUSANA LARGO, mediante escritura pública número 406 del 26 de septiembre de 1955, otorgada en la Notaría Única de este Círculo, debidamente registrada. Con folio de Matricula Inmobiliaria número 115-18620, Ficha catastral número 17-614-00-00-0003-0003-0-00-00-000

Para la heredera **LUZ MARINA MAFLA LOPEZ**, cédula 30.383.442, corresponde por su derecho una cuota de novena parte del valor del inmueble equivalente a la suma de **\$146.333.33**, para pagársela se le adjudica una cuota de igual valor sobre el siguiente bien inmueble Un lote de terreno denominado La Moralia, mejorado con café, plátano caña, , casa de habitación con techo de tejas, y ubicado en la fracción de Imurra, en jurisdicción de este municipio y cuyos linderos son los siguientes: **###**Por un costado, con propiedad de la señora Rosa Elena Zapata; por el pie con el rio Riosucio, por el otro costado con el camino público que conduce a Imurra y la escuela**###** Adquirió el causante por compra verificada a los señores ANATILDE, MANUEL ANTONIO Y SUSANA LARGO, mediante escritura pública número 406 del 26 de septiembre de 1955, otorgada en la Notaría Única de este Círculo,

debidamente registrada. Con folio de Matricula Inmobiliaria número 115-18620, Ficha catastral número 17-614-00-00-0003-0003-0-00-00-000

Para **MARÍA CECILIA MAFLA LOPEZ**, cédula 25.060.783 corresponde por su derecho una cuota de novena parte del valor del inmueble equivalente a la suma de **\$146.333.33**, para pagársela se le adjudica una cuota de igual valor sobre el siguiente bien inmueble Un lote de terreno denominado La Moralia, mejorado con café, plátano caña, , casa de habitación con techo de tejas, y ubicado en la fracción de Imurra, en jurisdicción de este municipio y cuyos linderos son los siguientes: ####Por un costado, con propiedad de la señora Rosa Elena Zapata; por el pie con el rio Riosucio, por el otro costado con el camino público que conduce a Imurra y la escuela#### Adquirió el causante por compra verificada a los señores ANATILDE, MANUEL ANTONIO Y SUSANA LARGO, mediante escritura pública número 406 del 26 de septiembre de 1955, otorgada en la Notaría Única de este Círculo, debidamente registrada. Con folio de Matricula Inmobiliaria número 115-18620, Ficha catastral número 17-614-00-00-0003-0003-0-00-00-000

Para la heredera **MARLENY MAFLA LOPEZ**, cédula de ciudadanía 25.059.265, corresponde por su derecho una cuota de novena parte del valor del inmueble equivalente a la suma de **\$146.333.33**, para pagársela se le adjudica una cuota de igual valor sobre el siguiente bien inmueble Un lote de terreno denominado La Moralia, mejorado con café, plátano caña, , casa de habitación con techo de tejas, y ubicado en la fracción de Imurra, en jurisdicción de este municipio y cuyos linderos son los siguientes: ####Por un costado, con propiedad de la señora Rosa Elena Zapata; por el pie con el rio Riosucio, por el otro costado con el camino público que conduce a Imurra y la escuela#### Adquirió el causante por compra verificada a los señores ANATILDE, MANUEL ANTONIO Y SUSANA LARGO, mediante escritura pública número 406 del 26 de septiembre de 1955, otorgada en la Notaría Única de este Círculo, debidamente registrada. Con folio de Matricula Inmobiliaria número 115-18620, Ficha catastral número 17-614-00-00-0003-0003-0-00-00-000

Para la heredera **EUCARIS MAFLA LOPEZ**, corresponde por su derecho una cuota de novena parte del valor del inmueble equivalente a la suma de **\$146.333.33**, para pagársela se le adjudica una cuota de igual valor sobre el siguiente bien inmueble Un lote de terreno denominado La Moralia, mejorado con café, plátano caña, , casa de habitación con techo de tejas, y ubicado en la fracción de Imurra, en jurisdicción de este municipio y cuyos linderos son los siguientes: ####Por un costado, con propiedad de la señora Rosa Elena Zapata; por el pie con el rio Riosucio, por el otro costado con el camino público que conduce a Imurra y la escuela#### Adquirió el causante por compra verificada a los señores ANATILDE, MANUEL ANTONIO Y SUSANA LARGO, mediante escritura pública número 406 del 26 de septiembre de 1955, otorgada en la Notaría Única de este Círculo, debidamente registrada. Con folio de Matricula Inmobiliaria número 115-18620, Ficha catastral número 17-614-00-00-0003-0003-0-00-00-000.

Para la heredera **MISAELO ANTONIO MAFLA LOPEZ**, CEDULA 15.918.840, le corresponde por su derecho una cuota de novena parte del valor del inmueble equivalente a la suma de **\$146.333.33**, para pagársela se le adjudica una cuota de igual valor sobre el siguiente bien inmueble Un lote de terreno denominado La Moralia, mejorado con café, plátano caña, , casa de habitación con techo de tejas, y ubicado en la fracción de Imurra, en jurisdicción de este municipio y cuyos linderos son los siguientes: ####Por un costado, con propiedad de la señora Rosa Elena Zapata; por el pie con el rio Riosucio, por el otro costado con el camino público que conduce a Imurra y la escuela#### Adquirió el causante por compra verificada a los señores ANATILDE, MANUEL ANTONIO Y SUSANA LARGO, mediante escritura pública número 406 del 26 de septiembre de 1955, otorgada en la Notaría Única de este Círculo,

debidamente registrada. Con folio de Matricula Inmobiliaria número 115-18620, Ficha catastral número 17-614-00-00-0003-0003-0-00-00-000

Para el heredero **JUAN MANUEL MAFLA LOPEZ**, cedula 15.916.100, le corresponde por su derecho una cuota de novena parte del valor del inmueble equivalente a la suma de **\$146.333.33**, para pagársela se le adjudica una cuota de igual valor sobre el siguiente bien inmueble Un lote de terreno denominado La Moralia, mejorado con café, plátano caña, , casa de habitación con techo de tejas, y ubicado en la fracción de Imurra, en jurisdicción de este municipio y cuyos linderos son los siguientes: ###Por un costado, con propiedad de la señora Rosa Elena Zapata; por el pie con el rio Riosucio, por el otro costado con el camino público que conduce a Imurra y la escuela### Adquirió el causante por compra verificada a los señores ANATILDE, MANUEL ANTONIO Y SUSANA LARGO, mediante escritura pública número 406 del 26 de septiembre de 1955, otorgada en la Notaría Única de este Círculo, debidamente registrada. Con folio de Matricula Inmobiliaria número 115-18620, Ficha catastral número 17-614-00-00-0003-0003-0-00-00-000

TOTAL HIJUELA UNICA.....\$2.634.000

RESUMEN

Activo inventariado.....\$2.634.000

HIJUELA UNICA.....\$2.634.000

En los anteriores términos dejo presentado el trabajo de adjudicación de bienes,.

Cordialmente,

JAIME DARIO GARTNER RESTREPO
TP. 3595 DEL C. S DE LA JUDICATURA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MPAL
RIOSUCIO - CALDAS
Recibido hoy 19 de Marzo de 2021
Hora:
Presentado por: Corinto el estranco
Firma recibido: Juan Camilo Faranillo

1875. 1. 1. 1. 1.

1875. 1. 1. 1. 1.
1875. 1. 1. 1. 1.